Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

LIEKK	ADELF	LA PROVI UEGO A. 6 OBERNADO	A C
ENTRÓ	0 4 ABR 2022		REG. 339
FIRMA:	U	ENTRÓ 12	: 17
		5.	

NOTA N° 099 /22. -LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 31 MAR 2022

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción que fuera autorizado oportunamente mediante Decreto Provincial N° 2542/21, de la agente Gladys Noemí CORONEL, D.N.I. N° 17.149.801, Legajo N° 17149801/00, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, Presidente del Bloque M.P.F., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir de la fecha que corresponda y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Prof. Gustavo MELELLA SU DESPACHO

Wicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Movimiento Popular Fueguino "2022-Año de homenaje a nuestros héroes y heroínas de Malvinas "

Provincia de Tierra de Tiego A.e I.A.S.
Poder Leisdativa
Provincia

Despitcho Presidencia PODER LEGINOTA Nº 60/22.-

Letra: P.G.V.

Ushuaia, 29 de Marzo 2022.-

Sra. Presidente
Legislatura Provincial
De Tierra del Fuego AeIAS
Dña. Mónica S. URQUIZA
S / D

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a Usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar el trámite correspondiente para obtener una renovación de la adscripción autorizada mediante Decreto Provincial Nº. 2542/21 de la Sra. CORONEL Gladys Noemí D.N.I. Nº 17.149.801 LEGAJO Nº 17149801/00 del Ministerio de Desarrollo Humano del Gobierno de Tierra del Fuego, a la Legislatura Provincial por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, el mismo se desempeñará en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo I- punto 2.3 reglamentario de Ley Nacional Nº 22.251.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Legislador M.P.F. PODER LEGISLATIVO